



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE .**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1- Si la cuenta corriente N° 1-710022/5, es una cuenta única para todos los ahorristas comprendidos en la Resolución reglamentaria N° 94/01 I.P.V.;
- 2- si los fondos depositados en dicha cuenta son de afectación específica y cuál es el saldo de la misma;
- 3- cantidad de beneficiarios aceptados para la operatoria; adjuntando listado completo de los mismos;
- 4- si existe cupo vacante en relación a lo previsto en la Resolución;
- 5- si existe un programa de trabajos con fechas probables de entrega de lotes y cuál es su grado de avance en función de lo previsto; y
- 6- si existe alguna licitación u obra en ejecución para la cual se estén utilizando los fondos recaudados, y en tal caso, detalle de los montos y asignación de los recursos.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

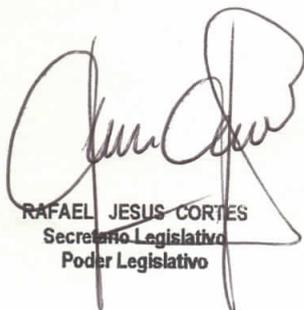
**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2002.**

**RESOLUCIÓN N°**

**059**

**/02.-**

C.P. DANIEL OSCAR GALLO  
Vicegobernador  
Presidente Poder Legislativo

  
RAFAEL JESUS CORTES  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo